



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0901

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 11/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – ID 471720. -----**  
-----

Asunción, 11 de agosto de 2025

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 11/2025 “Adquisición de Cubiertas” – ID 471720, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 14 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación;

El Memorandum N.º 300/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas (ID 471720); y

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha realizado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 11/2025 “Adquisición de Cubiertas” – ID 471720, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y CESAR MOSTAFA OCAMPOS;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación N.º 14 de fecha 11 de agosto de 2025 y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Objeto del Gasto: 392 “Cubiertas y cámaras de aire” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 227/2025 emitido por un monto de Gs. 27.000.000 (veinte y siete millones);

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio Fiscal 2026 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. La falta de aprobación del presupuesto correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal será causal de rescisión del contrato por causa no imputable a la contratante;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la ...//





MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0901

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 11/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – ID 471720. -----**

- 2 -

//... contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N° 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 11/2025 “Adquisición de Cubiertas”, ID 471720, a la empresa CESAR MOSTAFA OCAMPOS, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Cubierta para camioneta HYUNDAI SANTA FE 2012. Medidas (235/60/R18)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	2	4	Marca: KUMHO Fabricante: KUMHO TYRE CO. INC Procedencia: VIETNAM nro_certificado_origen_nacional: no aplica	960.000	3.840.000
5	Cubierta para camioneta BYD SONG PLUS 2023. Medidas (235/50/R19)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	20	Marca: KUMHO Fabricante: KUMHO TYRE CO. INC Procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	1.275.000	25.500.000
7	Cubierta para camioneta VOLKSWAG EN AMAROK 2024. Medidas (255/55/R19)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4	8	Marca: KUMHO Fabricante: KUMHO TYRE CO. INC Procedencia: KOREA nro_certificado_origen_nacional: no aplica	1.350.000	10.800.000
<b>Monto Total Adjudicado: Guarantes cuarenta millones ciento cuarenta mil (Impuesto al Valor Agregado incluido).</b>							<b>40.140.000</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



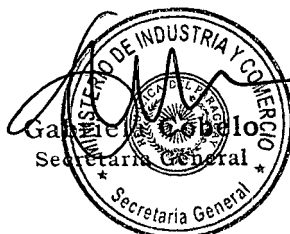
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 0901

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 11/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” – ID 471720. -----**

-----  
- 3 -

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.
- Artículo 4º.** Designar a la señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 392 “Cubiertas y cámaras de aire”, Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales” del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Declarar Desierto los Ítems 2, 3, 4, 6 y 8, de conformidad al Artículo 56, inciso c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que textualmente expresa: “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ... c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley”.
- Artículo 8º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Francisco Javier Giménez  
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL